

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIV

20 de febrero de 1995

- Número 31

Página 197

### III LEGISLATURA

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1994.

[126]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto; así como de los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que citan los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las siguientes enmiendas, para ser debatidas en Pleno, que han sido votadas en Comisión y no han sido incorporadas al Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1994, números 1, 4, 5, 7, 8, 16 y 18.

En Santander, a 16 de febrero de 1995.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.- Portavoz del Grupo.

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo establecido en el artículo 113 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; comunica los votos particulares a las enmiendas aprobadas en Comisión

para su defensa en Pleno, referidas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1994.

Votos particulares a las siguientes enmiendas aprobadas en Comisión, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista y que llevan la numeración que a continuación se señala.

Enmiendas; nº 9, GPR (nº 44).

Votos particulares a las siguientes enmiendas aprobadas en Comisión, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y que llevan la numeración que a continuación se señala.

Enmiendas; nº 21, GPS (nº 21).

Santander, a 16 de febrero de 1995.

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla.

-----

**AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 y, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de esta Cámara, solicita mantener vivas las enmiendas números 2, 3, 4 y 5 que habiéndose debatido en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen de la misma.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista.

-----

**AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene viva la enmienda nº 1 (de adición a la Disposición Final Primera) de este Grupo, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, y presenta los siguientes votos particulares para su defensa en el Pleno de la Cámara:

Votos particulares a la incorporación al Dictamen de las enmiendas que se citan:

Artículo 4 (enmienda 2-2 del Grupo Socialista)

Artículo 5 (enmienda 36-1 del Grupo Regionalista)

Artículo 5 (enmienda 3-3 del Grupo Socialista)

Artículo 8 (enmienda 26-3 del Grupo Popular)

Artículo 10 (enmiendas 9-9- y 10-10 del Grupo Socialista)

Artículo 11 (enmienda 28-5 del Grupo Popular)

Artículo 12 (enmienda 11-11 del Grupo Socialista)

Artículo 12 (enmienda 30-7 del Grupo Popular)

Artículo 14 (enmienda 12-12 del Grupo Socialista)

Artículo 15 (enmienda 13-13 del Grupo Socialista)

Artículo 18 (enmienda 31-8 del Grupo Popular)

Artículo 20 (enmienda 17-17 del Grupo Socialista)

Artículo 21 (enmienda 32-9 del Grupo Popular)

Disposición Adicional Séptima (enmienda 20-20 del Grupo Socialista)

Asimismo mantenemos nuestro voto particular contra:

Disposiciones Adicionales Novena, Décima, Décimo Primera y Décimo Segunda (enmienda 44-9, 45-10, 46-11 y 47-12) del Grupo Regionalista)

Disposición Adicional Decimocuarta (enmienda 33-10) del Grupo Popular

Disposición Transitoria (enmiendas 21-21 del Grupo Socialista y 49-14 del Grupo Regionalista)

Disposición Final Segunda (enmienda 22-22) del Grupo Socialista.

Disposición Derogatoria (enmiendas 34-11 del Grupo Popular y 50-15 del Grupo Regionalista).

Santander, 18 de febrero de 1995.

Fdo.: Dionisio García Cortázar.-Portavoz del G.P. Mixto.

